



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10659

Martes 20 de Enero de 2009

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social	
Año 2008 - Res. Nº IV-199, IV-200, IV-201, IV-202, IV-204 y IV-205	2-3
Ministerio de Educación	
Año 2008 - Res. Nº XIII-829 a XII-831	3
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones	
Año 2009 - Res. Nº 002	4
Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2008 - Res. Nº V-226 a V-234	4-5
Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2008 - Res. Nº III-96 y III-97	5-6
Dirección General de Rentas	
Año 2009 - Res. Nº 04	6
Secretaría de Salud	
Año 2008 - Res. Nº XXI-615, XXI-616, XXI-618 a XXI-626	6-8
Año 2009 - Res. Nº XXI-01 a XXI-04	8
Secretaría de Trabajo	
Año 2008 - Res. Nº 297, 298 y 324	8-9
Año 2009 - Res. Nº 07	9
Subsecretaría de Trabajo	
Año 2009 - Res. Nº 02, 03 y 04	9
Secretaría de Pesca	
Año 2008 - Res. Nº 364 y 365	9-10
Año 2009 - Res. Nº 05, 06 y 07	10

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable y Ministerio de Gobierno y Justicia	
Año 2008 - Res. Conj. Nº XXIV-23 y II-269	10-11

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Bosques y Parques	
Año 2009 - Disp. Nº 04 y 06	11

ACUERDO

Poder Judicial	
Año 2008 - Acuerdo Nº 104	12

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	12-20

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO APAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL

Res. Nº IV-199 30-12-08

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de enero de 2009, la renuncia interpuesta por la agente Silvia Emma BRITOS (DNI Nº 10.105.451 – clase 1951) al cargo Profesional – Categoría 6 – Ley Nº 4262 – dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social – Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia – Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria Ley Nº 3923 texto ordenado por Ley Nº 4251.

Artículo 2º.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social abonará a la agente citada en el Artículo precedente, treinta y cinco (35) días correspondientes a la feria anual período 2008, de acuerdo a lo determinado por el Artículo 15º de la Ley Nº 4262.

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social – Actividad 2 – Prevención Social - UEPPS.

Res. Nº IV-200 30-12-08

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de enero de 2009, la renuncia interpuesta por la agente María Ester CHANDIA (DNI Nº 6.363.464 – clase 1950) al cargo Jefe Departamento Central – Categoría 1-C – Agrupamiento Personal Jerárquico - Ley Nº 3158, dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia – Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria Ley Nº 3923 texto ordenado por Ley Nº 4251.

Artículo 2º.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social abonará a la agente mencionada en el Artículo precedente, veintinueve (29) días período 2008, siendo de aplicación el Artículo 6º - Anexo I – Decreto 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 16 Atención de la Tercera Edad – Actividad 1 – Conducción y Administración Atención de la Tercera Edad.

Res. Nº IV-201 30-12-08

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de enero de 2009, la renuncia interpuesta por la agente Inés LAGOS (DNI

Nº 6.189.811 – clase 1950) al cargo Asistente Gerontológico – Categoría 3-A – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Ley Nº 3158, dependiente del Hogar de Ancianos “Pedro Dettori” de la ciudad de Trelew – Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad, - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia – Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria Ley Nº 3923 texto ordenado por Ley Nº 4251.

Artículo 2º.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social abonará a la agente mencionada en el Artículo precedente, treinta y cinco (35) días de licencia anual por vacaciones pendiente de usufructo período 2008, siendo de aplicación lo determinado por el Artículo 6º - Anexo I – Decreto 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 16 Atención de la Tercera Edad – Actividad 1 – Conducción y Administración Atención de la Tercera Edad.

Res. Nº IV-202 30-12-08

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de enero de 2009, la renuncia interpuesta por la agente MASO Cristina Raquel (DNI Nº 6.189.875 – clase 1950) al cargo Departamento Articulación de Recursos Humanos – Categoría 1-C – Agrupamiento Personal Jerárquico - Ley Nº 3158, de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia – Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria Ley Nº 3923 texto ordenado por Ley Nº 4251.

Artículo 2º.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social abonará a la agente mencionada en el Artículo precedente, seis (06) días de Licencia Anual por Vacaciones período 2007 y treinta y cinco (35) días período 2008, siendo de aplicación el Artículo 6º - Anexo I – Decreto 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 92 – Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 19 – Atención al Niño, Adolescente y Familia – Actividad 1 – Conducción y Administración – Atención al Niño, Adolescente y Familia.

Res. Nº IV-204 31-12-08

Artículo 1º.- Designase a cargo de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a partir del 12 de enero de 2009 y hasta el 30 de enero de 2009 inclusive, a la agente Sandra DINA Pizzo (DNI Nº 14.973.482 – clase 1962) cargo Jefe División Presupuesto y Contabilidad, a cargo del Departamento Registros Contables - Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase III y II respectivamente – ambos cargos Decreto Ley Nº 1987, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105º del Decreto Ley Nº 1987, reglamentado por el Decreto Nº 116/82.

Artículo 2º.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior, la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo de la citada Dirección General.

Artículo 3º.- Descontar a la señora Directora General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, Contadora Vanina Lorena ROSSI OJEA (DNI N° 26.067.900 – clase 1977) la bonificación citada precedentemente por el período de su ausencia.

Res. N° IV-205 31-12-08

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 31 de diciembre de 2008, la renuncia interpuesta por el señor Enrique Joaquín ELVAS (DNI N° 30.853.514 – clase 1984) al cargo Secretario del Ministro de la Familia y Promoción Social.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-829 31-12-08

Artículo 1º.- Instruir Sumario Administrativo a la docente Sonia Elizabeth COCA (MI N° 20.243.178 – Clase 1968) a los fines de investigar los hechos y determinar la responsabilidad administrativa o disciplinaria que le pudiera caber, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 1510, Artículos 1º y 2º.

Artículo 2º.- Disponer la separación preventiva del cargo de la Maestra de Ciclo Titular de la Escuela N° 509, señora Sonia Elizabeth COCA (MI N° 20.243.178 – Clase 1968) por el término de noventa (90) días a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el Artículo 122º del Decreto Ley N° 1820, haciendo extensiva dicha separación a todos los cargos u horas cátedra que detente la docente al momento de la notificación.

Artículo 3º.- Facultar al Supervisor Técnico General de EGB 1 y 2 a asignarle funciones y lugar de cumplimiento de las mismas.

Artículo 4º.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

Res. N° XIII-830 31-12-08

Artículo 1º.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución XIII N° 527/07.

Artículo 2º.- RECONOCER la afectación de horas cátedra de Nivel Polimodal, para ser utilizadas por el Programa Semipresencial Educación Polimodal Adultos (ProSEPA), cuyo detalle obra en el Anexo I de la presente, desde las fechas indicadas en el mismo y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3º.- ASIGNAR desde la fecha del dictado de la presente Resolución y hasta tanto la autoridad determine lo contrario, las horas cátedra de Nivel Polimodal, cuyo detalle obras en el Anexo I de la pre-

sente, para ser utilizadas por el Programa Semipresencial Educación Polimodal Adultos (ProSEPA).

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – Actividad 1: Educación Polimodal – Fuente de Financiamiento 426.

ANEXO I

Asignación de horas cátedra de nivel Polimodal – PROsepa – años 2006, 2007 y 2008

ANO	HORAS	DES DE	HASTA
2006	Doscientos diez (210)	01-06-06	S/F
2007	Doscientos cuarenta (240)	09-04-07	S/F
2008	Doscientos cuarenta (240)	06-03-08	S/F

Res. N° XIII-831 31-12-08

Artículo 1º.- Suprimir y transferir los cargos de Maestro de Ciclo de las POF de las Escuelas que se detallan a continuación, a partir de la fecha que en cada caso se indica:

Un (1) cargo de Maestro de Ciclo de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 618 de la ciudad de Trelew (vacante – Disposición Conjunta N° 98/03 emanada de la entonces Dirección General de Regímenes Especiales y Dirección de Personal Docente de EGB) a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 615 de la misma ciudad, a partir del 15 de junio de 2006.

Un (1) cargo de Maestro de Ciclo de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 618 de la ciudad de Trelew (vacante – Resolución N° 04/00) a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 609 de la localidad de Dolavon, a partir del 15 de junio de 2006.

Un (1) cargo de Maestro de Ciclo de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 194 de localidad de Lago Puelo (vacante – Resolución XIII N° 697/01) a la POF de la Escuela N° 604 de la localidad de El Maitén, a partir del 14 de junio de 2007.

Dos (2) cargos de Maestro de Ciclo de Adultos de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 38 de la localidad de Cushamen (vacantes – Disposiciones Conjuntas N° 08/04 y 14/05 emanada de la Dirección General de Educación Rural y Adultos y de la Dirección de Personal Docente) a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 604 de la localidad de El Maitén, a partir del 14 de junio de 2006.

Artículo 2º.- Establecer que el cargo de Maestro de Ciclo de la Escuela N° 618 de la ciudad de Trelew (vacante – Disposición N° 77/03 emanada de la entonces Dirección de Personal Docente de EGB y Dirección General de Regímenes Especiales), cambia a funciones de Maestro de Apoyo en la misma Escuela, para la atención en los Centros con sede en las Escuelas N° 207 y N° 195 de la ciudad de Trelew, a partir del 15 de junio de 2006.

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES**

AÑO 2009

Res. N° 002 **14-01-09**

Artículo 1°.- Incrementar el monto del Sub-Fondo Rotatorio del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones para la Delegación de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas con sede en Buenos Aires, el que quedará conformado por la suma de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000).-

Artículo 2°.- Incrementar el monto del Sub-Fondo Rotatorio del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones para la Delegación de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas con sede en Esquel, el que quedará conformado por la suma de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000).-

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° V-226 **30-12-08**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 1° de enero de 2009, la renuncia presentada por la agente Adriana Susana DOMINGO (MI N° 14.388.335 – clase 1962), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Publicidad - Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Categoría 16, Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Prensa - Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete, se procederá a abonar a la agente mencionada en el artículo anterior, veintitrés (23) días, pendientes de usufructo, correspondientes a la licencia anual reglamentaria del año 2005, treinta y cinco (35) días al año 2006, treinta y cinco (35) días al año 2007 y treinta y cinco (35) días al año 2008, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 – Programa 16 – Difusión de los Actos de Gobierno – Actividad 1 – Difusión de los Actos de Gobierno y Programa 92 – Reclamo de Gasto de Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Reclamo de Gasto de Personal de Ejercicios Anteriores.

Res. N° V-227 **30-12-08**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 1° de enero de 2009, la renuncia presentada por el agente Omar Constancio SOUZA MARIÑAS (MI N° 12.303.930 – clase 1958), quien revista en el cargo Operador video tape Record – Grupo 4, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/75 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Canal 7 de la Subsecretaría de Información Pú-

blica del Ministerio de Coordinación de Gabinete, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete, se procederá a abonar al agente mencionado en el artículo anterior, cinco (5) días, pendientes de usufructo, correspondientes a la licencia anual reglamentaria del año 2007 y treinta y cinco (35) días al año 2008, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 – Programa 17 – Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural – Actividad 1 – Transmisión Televisiva, Informativa.

Res. N° V-228 **31-12-08**

Artículo 1°.- Designar a cargo de la Dirección de Impresiones Oficiales de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Néstor Andrés ARIAS FUENTEALBA (MI N° 14.930.921 – clase 1962), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente, dependiente de la mencionada Dirección, a partir del 17 de diciembre del corriente año y hasta el reintegro de su titular, quien se encuentra usufructuando licencia por largo tratamiento.

Res. N° V-229 **31-12-08**

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, el pago de la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Jefe de Departamento Encuadernación – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – categoría 16 – Planta Permanente y el de Director – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase I – Categoría 18, ambos cargos dependientes de la Dirección de Impresiones Oficiales – Subsecretaría de Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, por los períodos durante los cuales usufructuó treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria pendientes, correspondientes al año 1993, treinta y cinco (35) días, al año 1994 y treinta y cinco (35) días, al año 1995, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 3° - Anexo I del Decreto 2005/91, al agente Oscar Abel CHAVERO (MI N° 12.834.636 – clase 1957).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 92 – Reclamos Gastos de Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Reclamos Gastos de Personal de Ejercicios Anteriores.

Res. N° V-230 **31-12-08**

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, a conducir vehículos oficiales, al agente Tirso Estanislao CHIQUICHANO (MI N° 30.088.849 –

clase 1983), cargo de revista Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. Nº V-231 31-12-08

Artículo 1º.- Autorizar a prestar funciones a partir del 1º de enero de 2009 y hasta el 31 de enero de 2009, en la Municipalidad de la ciudad de Rawson, otorgada mediante Resolución Nº V-59/08, a la agente Ivana PAPAIIANNI (MI Nº 22.260.423 – clase 1971), quien revista en el cargo Jefe de Departamento de Estadísticas Sociales y Demográficas - Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Categoría 16 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Estadística y Censos – Subsecretaría de Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- El Departamento de Personal del citado Municipio deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la mencionada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal dependiente de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. Nº V-232 31-12-08

Artículo 1º.- Autorizar a partir del 1º de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, la prórroga de asignación de funciones en la Municipalidad de la ciudad de Gaiman, otorgada mediante resolución Nº 73/08, al agente Norberto JAMES (MI Nº 11.337.586 – clase 1955), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Programación – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Categoría 16 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Capacitación – Subsecretaría de Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- El Departamento de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Gaiman, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. Nº V-233 31-12-08

Artículo 1º.- Autorizar a prestar funciones en el Bloque del Partido Justicialista de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a partir del 1º de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, a la agente Verónica Patricia ROBERTS (MI Nº 23.065.166 – clase 1973), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Categoría 14 –

Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- El Departamento de Personal del citado Organismo deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. Nº V-234 31-12-08

Artículo 1º.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, el pago de la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Oficial Superior Contable – Código 3-038 – Clase I – Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente, de la Dirección General de Administración y el de Director de Comercialización y Finanzas – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase I – Categoría 18, de la Dirección General de Canal 7 – Subsecretaría de Información Pública, ambos cargos dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete, por el período durante el cual usufructuó treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria pendientes, correspondientes al año 2006, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 3º - Anexo I del Decreto 2005/91, al agente Javier Humberto ETCHEVERRY (MI Nº 22.203.015 – clase 1971).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 92 – Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº III-96 31-12-08

Artículo 1º.- Dejar a cargo de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, al contador GEREZ, José Pedro (MI Nº 22.418.388 – clase 1971) cargo Director de Administración y Finanzas de la citada Dirección General, a partir del día 05 de enero de 2009 y hasta el reintegro de su titular.

Artículo 2º.- Determinar que el contador GEREZ, José Pedro desempeñará asimismo las funciones inherentes al cargo de Director de Administración y Finanzas dependiente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Res. Nº III-97 31-12-08

Artículo 1º.- Declárase la inexistencia de responsabilidad disciplinaria, administrativa y patrimonial en el sumario administrativo Nº 01-DS-08, ordenado por la

Resolución Nº III 02/08 del Ministerio de Economía y Crédito Público con fecha 26 de diciembre de 2007, en virtud de lo dispuesto por el artículo 61º inc. b) del Decreto Ley Nº 1987.

Artículo 2º.- Gírense las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia, para establecer si hubo perjuicio Fiscal.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

AÑO 2009

Res. Nº 04 14-01-09

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente PAN AMERICAN ENERGY L.L.C. SUC. ARG. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-199162-4, C.U.I.T. Nº 30-69554247-6, con domicilio en Avda. Leandro Alem Nº 1180 Capital Federal, por el término de cuarenta (40) días corridos contados a partir del 16 de enero de 2009, las constancias de NO PERCEPCIÓN y NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 20-01-09 V: 26-01-09

SECRETARÍA DE SALUD

Res. Nº XXI-615 31-12-08

Artículo 1º.- Designase a partir del 27 de octubre de 2008 y hasta el reintegro de su titular, a la señora QUINTEROS, Gladys Mercedes (clase 1958 – MI Nº 13.036.104) para desempeñarse a cargo del Departamento Provincial Comunicación Social dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Abónese a la señora QUINTEROS, Gladys Mercedes (clase 1958 – MI Nº 13.036.104) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 40 horas semanales de labor y el cargo de Jefe de Departamento Provincial Comunicación Social dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 8, Categoría 12 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva de la misma norma legal, a partir del 27 de octubre de 2008 y hasta el reintegro de su titular.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 30 – Educación para la Salud – Actividad 1 – Educación para la Salud, del Presupuesto para el año 2008.

Artículo 4º.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

Res. Nº XXI-616 31-12-08

Artículo 1º.- Asignase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución el Adicional por Dedicación Exclusiva, con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63º Inciso c) de la Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, al cargo que ocupa el agente ROSSLER Carlos Dante (M.I. Nº 28.708.218 - Clase 1981) cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado I, Categoría 3 con 40 horas semanales de labor, con funciones como chofer en Nivel Central de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Salud – Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2008.

Res. Nº XXI-618 31-12-08

Artículo 1º.- Reconócese lo actuado por el agente DE LA COLINA Carlos Rubén (M.I.Nº 14.039.510 - Clase 1960) en el Servicio de Enfermería de Salud Mental del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia, desde el 06 de abril de 2001 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Asignase a partir de la fecha de la presente Resolución los beneficios establecidos en el Artículo 4º Incisos b), c) y d) de la Ley Nº 3127 y su Decreto Reglamentario Nº 2222/88, al cargo que ocupa el agente DE LA COLINA Carlos Rubén (M.I. Nº 14.039.510 - Clase 1960), Agrupamiento B, Clase II, Grado V, Categoría 8, Dedicación Exclusiva Ley Nº 3127, con funciones como auxiliar de enfermería en el Servicio Salud Mental del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Res. Nº XXI-619 31-12-08

Artículo 1º.- Reconócese a los agentes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución el Adicional por Dedicación Exclusiva, con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63º Inciso c) de la Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, a partir del 01 de enero de 2008 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Asignase a partir de la fecha de la presente Resolución el Adicional por Dedicación Exclusiva, con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63º Inciso c) de la Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976 al cargo que ocupan los agentes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en el Hospital Rural Paso de Indios, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Finan-

ciero 78 – Programa 16 – Atención Médica Zona Noreste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2008.

ANEXO

APPELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	CLASE	CAT. DE REVISTA Y REG. HORARIO	DESDE	SERVICIO Y/O FUNCIÓN
PICHINIAN	12.380.555	1958	C-II-4 c/40 hs.	01/01/2008	CHOFER
MARCIANO					AUXILIAR
COLHUINCA	22.686.217	1972	B-II-5 c/40 hs.	01/01/2008	ENFERMERÍA
ANGELA					AUXILIAR
MENDEZ	22.771.125	1973	B-II-5 c/40 hs.	01/01/2008	ENFERMERÍA
MARIELA E.					AUXILIAR
VEGA JOSE	17.940.395	1967	B-II-5 c/40 hs.	01/01/2008	ENFERMERÍA
LUIS					ENFERMERÍA

Res. N° XXI-620 31-12-08

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de noviembre de 2008 la renuncia interpuesta por la agente INGRASSIA, Azucena del Valle (Clase 1950 – M.I. N° 6.382.116) al cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado VI – Categoría 14, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley N° 2976 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones en Nivel Central de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2008 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 30 – Educación para la Salud, Actividad 1 – Educación para la Salud, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-621 31-12-08

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de noviembre de 2008 la renuncia interpuesta por la agente CALIGIURI, Sandra Isidora (Clase 1968 – M.I. N° 20.044.566) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado I – Categoría 4, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como enfermera en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante dieciocho (18) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2007 y veintiún (21) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2008, los que se deberán abonar acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 –

Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 73 – Programa 20 – Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-622 31-12-08

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 10 de octubre de 2008 la renuncia interpuesta por el agente HERNANDEZ, Rodolfo Erick (Clase 1957 – M.I. N° 13.371.376) al cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado I – Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante veintitrés (23) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 75 – Programa 21 – Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Actividad 1 – Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-623 31-12-08

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 05 de mayo de 2008 la renuncia interpuesta por el agente FERNÁNDEZ VAI, Pablo Alejandro (Clase 1973 – M.I.N° 23.134.296) al cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado I – Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, afectado al Programa de Mejora de la Calidad Institucional de los Hospitales de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2007 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-624 31-12-08

Artículo 1°.- Designase a la agente VENTIMIGLIA, Gladys Mariana (Clase 1965 - M.I. N° 17.507.698) a car-

go del Departamento Provincial Tesorería dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 02 de febrero de 2009 y hasta el 06 de marzo de 2009 inclusive.

Artículo 2º.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-625 31-12-08

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 03 de octubre de 2008 la renuncia interpuesta por el agente GAGGERO, Anibal (Clase 1962 – M.I. N° 16.380.958) al cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado I – Categoría 9, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como médico en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante diez (10) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 75 – Programa 52 – UEPGSS, Actividad 1 – UEPGSS, del Presupuesto para el año 2008.

Res. N° XXI-626 31-12-08

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 30 de septiembre de 2008 la renuncia interpuesta por la agente FLORES, Pradelia (Clase 1950 – M.I. N° 6.427.626) al cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado VIII – Categoría 11, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones en Nivel Central de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante dos (02) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2006, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2007 y veintiséis (26) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Salud, Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2008.

AÑO 2009

Res. N° XXI-01 05-01-09

Artículo 1º.- Designase a la Contadora GOMEZ, Melina Grisel (Clase 1978 – M.I. N° 26.670.275) a cargo de la Dirección General de Economía y Administración Sanitaria de Nivel Central de la Secretaría de Salud, a partir del 05 de enero de 2009 y hasta el 16 de enero de 2009 inclusive.

Artículo 2º.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-02 05-01-09

Artículo 1º.- Designase a la agente ARROYO, Miriam (MI N° 11.237.792 – clase 1954) a cargo de la Dirección Administrativa de la Dirección Provincial Área Programática Esquel dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 05 de enero de 2009 y hasta el 08 de febrero de 2009 inclusive.

Artículo 2º.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-03 07-01-09

Artículo 1º.- Designase al Doctor ACCARDO, Mariano (Clase 1945 – M.I.N° 7.984.862) a cargo de la Dirección Provincial de Emergencias Sanitarias y Derivaciones Médicas de la Secretaría de Salud, a partir del 07 de enero de 2009 y hasta el 17 de enero de 2009 inclusive.

Artículo 2º.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-04 09-01-09

Artículo 1º.- Aplicar quince (15) días de suspensión al agente QUIROGA, Guillermo Felix (Clase 1970 – M.I. N° 21.974.602) con funciones en Nivel Central de la Secretaría de Salud, por haber incurrido en el incumplimiento de una orden lícita emanada por autoridad competente, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 49º inciso 5) de la Ley N° 1987 y su Decreto Reglamentario.

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° 297 11-12-08

Artículo 1º.- HOMOLOGAR el acuerdo concertado entre la empresa PESQUERA VERAZ S.A., representada en ese acto por su apoderado, Sr. Pablo Otegui y por el otro lado, el Sr. Molina Fabián en su calidad de Secretario Gremial del Sindicato de Trabajadores de la Industria de Alimentación -STIA-, el cual regulará lo atinente a la producción de langostino, atento el comienzo de la temporada de dicha especie.

Res. Nº 298**11-12-08**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente Nº 3473-STR-08, respecto a la contratación directa con la firma MARIELA ALBANIA de Albania Mariela, por un importe total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000), para la realización de trabajos de carpintería, gas y agua dentro del edificio donde funciona la Delegación Regional Puerto Madryn dependiente de la Subsecretaría de Trabajo de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, y que asciende a la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 4.500) en la Jurisdicción 15 – SAF 15 Secretaría de Trabajo – Programa 1 – Conducción de la Secretaría de Trabajo – Actividad 1 – Ubicación Geográfica 11999 – Ámbito Provincial – Inciso 3 – Servicios no Personales – Partida Principal 4 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Parcial 9 – Otros servicios técnicos y profesionales – Fuente de Financiamiento 3.47 – Recursos de afectación específica de origen provincial / Fondo Especial Policía de Trabajo y Capacitación Laboral, y la suma de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 15.500), en la Jurisdicción 15 – SAF 15 Secretaría de Trabajo – Programa 1 – Conducción de la Secretaría de Trabajo – Actividad 1 – Ubicación Geográfica 11999 – Ámbito Provincial – Inciso 3 – Mantenimiento, reparación y limpieza – Partida Parcial 1 – Mantenimiento y Reparación de Edificios Locales - Fuente de Financiamiento 3.47 – Recursos de afectación específica de origen provincial / Fondo Especial Policía de Trabajo y Capacitación Laboral – Ejercicio 2008.

Res. Nº 324**19-12-08**

Artículo 1°.- RECTIFIQUESE el Art. 19° de la Resolución Nº 194/08 STR de fecha 27 de agosto de 2008, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 19°.- ADJUDICAR el ítem Nº 8, por la suma total de PESOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO con 00/100 (\$ 1.795), a la oferta presentada por la firma TORCA S.A. (sobre Nº 3), por ajustarse a los requerimientos solicitados, como así también a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de ser conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial".

Artículo 2°.- Se deberá dejar constancia de la presente mediante nota marginal en la resolución rectificada.

AÑO 2009**Res. Nº 07****12-01-09**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente Nº 3641-STR-08, para tramitar la contratación directa de Precios con la firma MARIELA ALBANIA, por un importe total de PESOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 25.970), la adquisición de mobiliario de oficina destinados a ambientar el edifi-

cio donde funciona la Delegación Regional Puerto Madryn dependiente de la Subsecretaría de Trabajo de ésta Secretaría.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, y que asciende a la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 25.970) será imputado en la Jurisdicción 15 – SAF 15 Secretaría de Trabajo – Programa 1 – Conducción de la Secretaría de Trabajo – Actividad 1 – Ubicación Geográfica 11999 – Ámbito Provincial – Inciso 4 – Bienes de uso – Partida Principal 3 – Maquinaria y equipo – Partida Parcial 7 – Muebles y artefactos – Fuente de Financiamiento 3.47 – Recursos de afectación específica de origen provincial / Fondo Especial Policía de Trabajo y Capacitación Laboral – Ejercicio 2008.

SUBSECRETARIA DE TRABAJO**AÑO 2009****Res. Nº 02****07-01-09**

Artículo 1°.- NO HACER LUGAR al recurso de Nulidad presentado por el Sr. Mario Castro en su carácter de apoderado de la firma AM Server SRL, contra las actas de Inspección Nº 520 y de Infracción Nº 705 ambas de fecha 16 de septiembre de 2008.

Artículo 2°.- REMITIR las presentes actuaciones a la Delegación Regional Puerto Madryn a los fines de que se continúe con trámite previsto en la Ley Nº 3270.

Res. Nº 03**07-01-09**

Artículo 1°.- NO HACER LUGAR al recurso de Nulidad presentado por la firma Porfidi Internacional de Argentina S.A. contra el acta de Inspección Nº 354 de fecha 8 de julio de 2008, de la Delegación Regional de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- REMITIR las presentes actuaciones a la Delegación Regional Puerto Madryn a los fines de que se continúe con trámite previsto en la Ley Nº 3270.

Res. Nº 04**07-01-09**

Artículo 1°.- DECLARAR INADMISIBLE al Recurso de apelación interpuesto por la firma CONARPESA S.A., contra la Resolución Nº 170/08 SST/STR de fecha 15 de octubre de 2008.

SECRETARÍA DE PESCA**Res. Nº 364****06-10-08**

Artículo 1°.- DESE por cumplimentada la entrega de la documentación requerida en las Resoluciones Nº 104/08-SPPCH, y Nº 270/08-SPPCH, por la empresa TRANSVENT S.A., para operar con el B/P: SAN GIUSEPPE M.I: 074, de cincuenta metros cúbicos (50

m3) de bodega certificado por Prefectura Naval Argentina, en aguas jurisdiccionales de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- EL presente permiso de pesca se extiende en forma precaria, transitoria y tendrá validez hasta el día 13 de mayo de 2009, en un todo de acuerdo con el artículo 1° de la Resolución N° 104/08-SPPCH.

Res. N° 365 06-10-08

Artículo 1°.- DESE por cumplimentada la entrega de la documentación requerida en las Resoluciones N° 104/08-SPPCH, y N° 270/08-SPPCH, por la empresa SEMALOMA S.A., para operar con el B/P: SAN GIUSEPPE II M.I: 02335, de cuarenta y ocho con 5/100 metros cúbicos (48,5 m3) de bodega certificado por Prefectura Naval Argentina, en aguas jurisdiccionales de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- EL presente permiso de pesca se extiende en forma precaria, transitoria y tendrá validez hasta el día 13 de mayo de 2009, en un todo de acuerdo con el artículo 1° de la Resolución N° 104/08-SPPCH.

AÑO 2009

Res. N° 05 07-01-09

Artículo 1°.- Autorízase a la Dirección de Administración, Despacho y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Pesca a realizar un aporte de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) a la Universidad Nacional de la Patagonia a través de la Presidenta Comisión Organizadora Dra. Ana E. Ruiz Coordinadora Departamental Biología General Facultad de Ciencias Naturales UNPSJB Sede Trelew, a fin de solventar gastos de pasajes aéreos para los conferencistas invitados que demanda las I Jornadas Patagónicas de Biologías y III Jornadas Estudiantiles de Ciencias Biológicas, aprobadas por Resolución CAFCN N° 656/07 a realizarse los días 11, 12 y 13 de marzo del año 2009.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 61 – Secretaría de Pesca – SAF 61 – Programa 17 – Actividad 2 – UG 11999, Fuente de Financiamiento 414, Inciso 5, Principal 6, Parcial 1, Ejercicio 2009.

Res. N° 06 08-01-09

Artículo 1°.- AUTORIZASE con carácter experimental y transitorio, al B/P SAN COSME Y DAMIAN ARGENTINO (MATRICULA: 0960 M); ESLORA: 10.40 m; CASCO: Madera; T.A.T.: 8, POTENCIA TOTAL: 134 Kw; PROPIETARIO; Ramón Manuel Zamora, (DNI: 17.801.384) a desarrollar actividades de pesca en el marco del "Plan de investigación para el desarrollo de pesquería sustentable de variado costero Patagónico".

Artículo 2°.- LA autorización otorgada en el Artículo 1° se extenderá hasta el 7 de mayo de 2009. Finalizado dicho plazo la Autoridad de Aplicación podrá renovarlo, por el mismo período, según el cumplimiento de las condiciones y requerimientos establecidos, priorizando en todo momento la correcta realización de la experiencia.

Artículo 3°.- EL buque pesquero autorizado a realizar tareas de pesca en el marco del "Plan de investigación para el desarrollo de una pesquería sustentable de variado costero Patagónico", podrá operar desde Puerto Rawson.

Artículo 4°.- PROHIBASE al propietario del buque pesquero autorizado en el Artículo 1°, el desembarque de la especie merluza *Merluccius Hubbsi* en más de DOCE CAJONES (12) durante la marea, en concepto de pesca incidental, en la Zona de Esfuerzo Pesquero Restringido (ZEPR).

Artículo 5°.- LA captura semestral de camarón *Artemesia longinaris* más la captura total semestral de langostino *Pleoticus muelleri*, no podrá superar el 75% de la captura total desembarcada en el periodo autorizado en el marco del presente Plan.

Artículo 6°.- LOS propietarios deberán declarar las capturas obtenidas en los partes de pesca y proveerán parte de las mismas para el muestreo en tierra conforme lo establecido en el Plan de Investigaciones.

Artículo 7°.- EL propietario, armador o capitán del B/P SAN COSME Y DAMIAN ARGENTINO, deberá informar la salida de pesca a los efectos de que la Autoridad de Aplicación designe observador a bordo toda vez que lo requiera.

Res. N° 07 08-01-09

Artículo 1°.- Instrúyase Sumario Administrativo, a fin de investigar los presuntos hechos y deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieren corresponder en el Expediente N° 013-SP-2009, en los términos de la Ley N° 1510.

Artículo 2°.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno a efectos de la instrucción sumarial.

RESOLUCION CONJUNTA

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
Y MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**

**Res. Conj. N°
XXIV-23 MAYCDS y II-269 MGyJ 31-12-08**

Artículo 1°.- Reconózcense los servicios prestados en la Dirección de Laboratorio de la Dirección General de Gestión Ambiental de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al agente Pablo Javier BARBA WILLIAMS (MI N° 22.260.582 –

clase 1972), quien revista en el cargo Agente de Policía – Agrupación Comando – Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno y Justicia, desde el 1º de noviembre de 2006 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Asígnase funciones en la Dirección de Laboratorio de la Dirección General de Gestión Ambiental de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al agente Pablo Javier BARBA WILLIAMS (MI N° 22.260.582 – clase 1972), cargo de revista Agente de Policía – Agrupación Comando – Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno y Justicia, desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2008 inclusive.

Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, caso contrario la presente Disposición quedará sin efecto.

Artículo 8º: Una vez cumplido con lo establecido en el Artículo 7º de la presente Autorización, la misma tendrá vigencia hasta el día 31 de enero del año 2010, pudiendo la Dirección General de Bosques y Parques considerar la posibilidad de renovación de la misma, en función del cumplimiento de las normativas vigentes y si la existencia de la materia prima lo permite.

Artículo 9º: La Delegación Forestal Lago Puelo fiscalizará y controlará el presente premiso y emitirá las guías forestales correspondientes.

Artículo 10º: El incumplimiento a la presente reglamentación y de las normativas forestales vigentes, será motivo para la aplicación al responsable del presente permiso, de las penalidades establecidas en el Decreto N° 764/04 y demás legislación forestal vigente.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCION GENERAL DE BOSQUES Y PARQUES

AÑO 2009

Disp. N° 04 **07-01-09**

Artículo 1º: Inscribise al aserradero fijo "DOLMEN S.R.L." de la firma DOLMEN SRL, CUIT N° 30-70809278-5, bajo el N° 13 del Registro Único de Autorizaciones de Aserraderos Fijos y Portátiles.

Artículo 2º: Establécese que el uso y funcionamiento del aserradero ubicado en el Lote 4, Manzana 3, Parque Industrial Lago Puelo, quedará condicionado a los términos y restricciones que disponga la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable.

Artículo 3º: Establécese que el aserradero deberá funcionar según lo regido en las normas forestales vigentes.

Artículo 4º: Déjase expresamente establecido que la Dirección General de Bosques y Parques no se compromete a la provisión de materia prima ni al otorgamiento de permiso alguno de aprovechamiento.

Artículo 5º: El presente registro tiene carácter de intransferible. Toda modificación que surja a la Ficha Técnica presentada, deberá ser declarada por el titular dentro de los treinta días de producida a la Dirección General de Bosques y Parques.

Artículo 6º: El tratamiento o disposición final de los desperdicios, fruto del aserrío (aserrín, despuntes y otros), será responsabilidad del titular de la presente autorización, quien deberá manejarlos según lo establezca la autoridad de aplicación.

Artículo 7º: El titular deberá presentar en un plazo de sesentas (60) días hábiles después de su notificación, la Disposición Autorizante de la Subsecretaría de

Disp. N° 06 **09-01-09**

Artículo 1º: Reinscribise al Aserradero Fijo "La Ponderosa", del Señor José Horacio BATIUK, D.N.I. N° 10.027.826, bajo el N° 30 del Registro Único de Autorizaciones de Aserraderos Fijos y Portátiles.

Artículo 2º: Autorícese al Señor José Horacio BATIUK, a poner en funcionamiento las máquinas de aserrío, dentro del predio ubicado en el Lote 52, Fracción 1, de la localidad de El Hoyo, en los términos y condiciones establecidas en el proyecto aprobado y en la Declaración Descriptiva de Actividades.

Artículo 3º: Establécese que el uso y funcionamiento del aserradero se regirá bajo las normas forestales vigentes.

Artículo 4º: Déjase expresamente establecido que la Dirección General de Bosques y Parques no se compromete a la provisión de materia prima ni al otorgamiento de permiso alguno de aprovechamiento.

Artículo 5º: El presente registro tiene carácter de intransferible. Toda modificación que surja a la Ficha Técnica presentada, deberá ser declarada por el titular dentro de los treinta días de producida a la Dirección General de Bosques y Parques.

Artículo 6º: El tratamiento o disposición final de los desperdicios, fruto del aserrío (aserrín, despuntes y otros), será responsabilidad del titular de la presente autorización, quien deberá manejarlos según lo establezca la autoridad de aplicación.

Artículo 7º: El presente permiso será fiscalizado a través de la Delegación Forestal El Hoyo.

Artículo 8º: La presente autorización tendrá vigencia hasta el día 31 de enero del año 2010, pudiendo la Dirección General de Bosques y Parques considerar la posibilidad de renovación de la misma, en función del cumplimiento de las normativas vigentes y si la existencia de la materia prima lo permite.

Artículo 9º: En caso de incumplimiento a la presente reglamentación, se aplicará al responsable, las multas previstas en la legislación vigente.

ACUERDO**PODER JUDICIAL****ACUERDO Nº 104**

C.A.N.E.
"Plenario"

En la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil ocho, reunida en acuerdo la Cámara de Apelaciones de Trelew, bajo la Presidencia del Dr. Carlos Alberto Velásquez, con la presencia de los Dres. Raúl Adrián Vergara, Carlos Dante Ferrari, Aldo Luis De Cunto, Sergio Rubén Lucero y Marcelo Jorge López Mesa.

Y VISTO Y CONSIDERANDO:

Por Acuerdo Plenario Nº 94 modificado por Acuerdo Plenario Nº 96 se resolvió integrar a la Contadora Pública Karina Sofía JOAQUIN a la lista de Contadores Públicos que actuarán como Síndicos titulares y suplentes en los Concursos Preventivos y Quiebras -Ley 24.522- durante el período 2008-2011.

En el día de la fecha 22 de diciembre del corriente la citada profesional solicitó ser dada de baja de dicho listado, por razones de carácter personal que le impedirán cumplir con la función.

Por ello: La Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew

ACUERDA:

1) Dar de baja de la lista de Contadores Públicos que actuarán como Síndicos titulares y suplentes en los Concursos Preventivos y Quiebras -Ley 24.522- durante el período 2008-2011 a la Sra. Contadora Pública Karina Sofía JOAQUIN.

2) Comuníquese con copia a los Juzgados Letrados correspondientes y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquese en el Boletín Oficial. Con lo que se dio por terminado el Acuerdo firmando el señor Presidente, el señor Vicepresidente, señores Jueces de Cámara asistentes, por ante mí que doy fe.

Dr. Carlos A. Velásquez
Presidente

Dr. Raúl A. Vergara
Vicepresidente

Dr. Carlos D. Ferrari
Juez de Cámara

Dr. Aldo L. De Cunto
Juez de Cámara

Dr. Sergio R. Lucero
Juez de Cámara

Dr. Marcelo J. López Mesa
Juez de Cámara

Dra. Elva Angulo
Auxiliar Letrada
Cámara de Apelaciones
Civil, Com. y Laboral

Sección General**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado Nº 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Doctora María Celia Amaral, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ESCOLASTICA CIA LACUNZA ó ESCOLÁSTICA CIA de GARCIA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, diciembre 30 de 2008.

MARLENE DEL RIO
Secretaria de Refuerzo

I: 19-01-09 V: 21-01-09.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, en los autos caratulados: "OLAZABAL, FIDEL AURELIO s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nº 1119-año 2008), Secretaría a mi cargo, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por Tres días a herederos y acreedores de FIDEL AURELIO OLAZABAL, para que se presenten dentro del término de Treinta días a efectos de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.
Puerto Madryn, diciembre 09 de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 19-01-09 V: 21-01-09.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AVENDAÑO MARIA LUISA, para que dentro del término de Treinta (30) días lo acrediten en autos: "AVENDAÑO, MARIA LUISA, s/Su-

cesión ab-intestato", Expte. N° 1987/2008. Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 14 de Octubre de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 19-01-09 V: 21-01-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste con asiento en Avda. Alvear 505, 3er. Piso, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, secretaria desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "MARIÑANCO, ROGELIO s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 815, año 2008), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don ROGELIO MARIÑANCO, para que en el término de treinta días se presenten para hacerlos valer en el juicio.

Publicación: tres días.

Esquel, Chubut 18 de Diciembre de 2008.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 19-01-09 V: 21-01-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste con asiento en Avda. Alvear 505, 3er. Piso, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, secretaria desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "VERA, RAMON TEODORO y MANCILLA ROSARIO s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 321, año 2008), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don RAMON TEODORO VERA y ROSA MANCILLA, para que en el término de treinta días se presenten para hacerlos valer en el juicio.

Publicación: tres días.

Esquel, Chubut 29 de Diciembre de 2008.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 19-01-09 V: 21-01-09.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la

calle Hipólito Yrigoyen N° 650, 2º Piso, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. CEFERINO ARANDA por el término de Treinta (30) días, en los autos: ARANDA, CEFERINO S/Sucesión ab-intestato", Expte. N° 2.954/2008, mediante edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico, bajo apercibimiento de ley.

Comodoro Rivadavia, 23 de Diciembre de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 16-01-09 V: 20-01-09.

EDICTO

Por disposición del Dr. Eduardo Rolinho, Juez Letrado del Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, con asiento en Av. Hipólito Yrigoyen 650, 1º Piso de esta ciudad, se hace saber, mediante edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de cada jurisdicción en la que el fallido tenga establecimiento o en la que se domicilie un socio solidario, que en los autos caratulados: "REYES, Mario del Tránsito c/INGENIERIA PETROLERA Y CONSTRUCTORA S.A. s/Pedido de quiebra", expediente N° 183/2008 de la Secretaría N° 4 a cargo de la Autorizante, se ha dictado la siguiente resolución que se transcribe en lo pertinente: "Comodoro Rivadavia, 21 de Noviembre de 2008. VISTOS: ...-RESULTA...- RESUELVO...- 1º) Decretar la quiebra de INGENIERIA PETROLERA Y CONSTRUCTORA S.A., con domicilio en calle Gatica 230 Bº Humberto Beghin de Comodoro Rivadavia. Déjase constancia en el Concurso preventivo que tramita por ante este tribunal y secretaria. 2º) Anótese la quiebra y la inhibición de bienes decretados en los registros correspondientes. 3º) Ordénese a la fallida así como a los terceros que tengan bienes de éste último en su poder a que los entreguen al síndico en el plazo de ley. 4º) Intímese a la deudora a que en el término de ley cumpla con los requisitos del art. 11 LCQ, como así también entregue al síndico dentro de las VEINTICUATRO (24) horas los libros de comercio y demás documentación referida con la contabilidad. 5º) Prohíbese de efectuar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 6º) La correspondencia y las comunicaciones dirigidas a la fallida deben ser entregadas al síndico. A tal fin líbrense los correspondientes oficios. 7º) Intímese a la fallida a que dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 8º) A fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 LQC líbrense los oficios pertinentes. 9º) A los efectos de la realización de los bienes del deudor, désígnese al martillero Andrés Zárate, quien deberá aceptar el cargo por ante la Actuaría. 10º) El Síndico designado deberá realizar el inventario de los bienes del deudor en el término de ley, el que comprenderá sólo rubros generales. 11º) A los efectos de desinsacular al Síndico señálese fecha de audiencia para el día 9 de

diciembre de 2008 a las 9: horas. 12º) Fíjese como fecha hasta la cual podrán presentarse las solicitudes de verificación al síndico el día 24 de Febrero de 2009. 13º) Fíjese como fecha de presentación del informe individual, el día 07 de Abril de 2009. 14º) Fíjese como fecha de presentación del informe general el día 23 de Abril de 2009. 15º) Publíquense edictos por el término de CINCO (5) días en el diario de publicaciones legales (art. 89 LQC). 16º) Regístrese y Notifíquese. Fdo. Dr. Eduardo Rolinho". Otra: "Comodoro Rivadavia, 26 de Noviembre de 2008. VISTOS: En autos caratulados: "REYES MARIO DEL TRANSITO C/INGENIERIA PETROLERA Y CONSTRUCTORA S.A. S/PEDIDO DE QUIEBRA", Expte. N° 183/08, en trámite ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Secretaría N° 4. CONSIDERANDO:...- RESUELVO: 1º) Aclarar la sentencia interlocutoria de fecha 21 de Noviembre de 2008, obrante a fs. 105/107, reg. Int. 282/08, y corregir el acápite 14º) que quedará redactado: "Fíjese como fecha de presentación del informe general el día 19 de mayo de 2009. 2º) Ordenar que la presente sea parte integrante de la sentencia interlocutoria de fecha 21 de Noviembre de 2008, registro interno N° 282/08 obrante a fs. 105/107. 3º) REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. Fdo. Eduardo Rolinho. Asimismo se hace saber que el Síndico designado es Miguel Angel PUGA con domicilio en San Martín N° 263, Piso 1º, Oficina 114 de esta ciudad. Horario de atención de 10:00 a 14:00 horas. Comodoro Rivadavia, Diciembre 30 de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 14-01-09 V: 20-01-09.

EDICTO

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Jorge A. JUAREZ, Secretaría N° 32, a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en Avda. Callao 635, P.B., Cap. Fed., hace saber en autos: "ANTONIO BARILLARI S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO", Expte. 056.592, que el 15 de diciembre de 2008 se ha abierto el concurso preventivo de ANTONIO BARILLARI S.A. – CUIT N° 33-52201055-9, domicilio en Hipólito Yrigoyen 723, 6º piso "44", Cap. Fed. Síndico designado: Estudio Di Santo – Fazio – Frumento Bouillet, domicilio en Tucumán 1367, 6º piso Of. A de Cap. Fed. (011) 4371-2903), debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos allí hasta el 25 de marzo de 2009, los días 2, 3 y 4 de marzo de 9 a 18 hs., en José Hernández 69, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, y los días 9, 10, 11, 12 y 13 de marzo de 9 a 18 hs., en San Martín 679, 2º piso, Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut. Se ha fijado para la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, el 12 de mayo y el 25 de junio de 2009. La presentación de las insinuaciones en esta jurisdicción, en Mar del Plata o en Chubut será facultativa para los acreedores.

Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Judicial de la Provincia del Chubut.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2008.

JORGE HECTOR YACANTE
Secretario

I: 14-01-09 V: 20-01-09.

EDICTO

Por disposición de la señora Inspectora de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dra. Aixa Tamara Gómez, publíquese por Un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) SOCIOS: María Magdalena PARDO, argentina, nacida el 12 de Noviembre de 1981, de 26 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad N° 29.090.363, CUIT 27-29090363-2, de estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Alvear N° 562; y don Martín Eduardo GARCIA, argentino, nacido el 13 de marzo de 1976, de 32 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad N° 24.929.818, CUIT 20-24929818-3, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Avenida Comodoro Rivadavia N° 786, del Barrio Standard Norte, km. 8, ambos de Comodoro Rivadavia. 2) Fecha de Instrumento de Constitución: 20 de Octubre de 2008; y fecha del Instrumento de Modificación: 27 de Noviembre de 2008. 3) Denominación de la Sociedad: "ESTABLECIMIENTO ALMAR S.R.L.". 4) Domicilio de la Sociedad: Alvear N° 562 de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) compra, venta, distribución, representación, concesión, importación y exportación de mercaderías en general y también sustancias comestibles alimenticias en general b) compra y venta de ganado en pie; faena de ganado bovino, ovino, caprino, porcino, conejo y otros y procesado de sus derivados tanto de ganado propio como de terceros; compra y venta de: productos; pecuarios; c) Industrialización, manufacturación, fraccionamiento, distribución y comercialización de las materias primas indicadas en el punto anterior, con mas sus subproductos y derivados; d) compra, venta, construcción y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales y toda actividad inmobiliaria en general y sus actividades conexas; e) compra, venta y locación de automotores nuevos y usados y sus partes. 6) Plazo de duración: 99 años. 7) Capital Social: de \$ 12.000; dividido en 100 cuotas de \$ 120 valor nominal cada una. 8) Administración y representación legal: Estará a cargo de un socio gerente, por tiempo indeterminado. Gerente: María Magdalena PARDO. 9) Fecha de Cierre de Ejercicio: El 30 de Septiembre de cada año. Comodoro Rivadavia, 22 de Diciembre de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 20-01-09.

EDICTO

Se hace saber que por Escritura Número 298 de fecha 03/10/2008, ante la Escribana Viviana Andrea TORRACA, titular del Registro Notarial N° 56, de la Provincia del Chubut, la señora Silvana Mabel DE MENDOCA, argentina, nacida el 02 de Febrero de 1975, de estado civil soltera, con Documento Nacional de Identidad Número 24.302.233, CUIT 27-24302233-4, de profesión comerciante, domiciliada en Calle Juan Manuel de Rosas N° 8.823 de C. Rivadavia, cedió la totalidad de sus cuotas sociales de la firma "**SCHULLS S.R.L.**", a favor del señor Martín Omar VERA, argentino, con Documento Nacional de Identidad Número 26.411.142, CUIT N° 20-26411142-1, nacida el 24 de Abril de 1978, quien manifiesta ser de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Don Bosco N° 149, de la localidad de las Heras; o sea 80 (ochenta) cuotas partes de valor nominal cada una de Pesos CIEN (\$ 100), que representan un capital nominal de Pesos ocho mil (\$ 8.000), equivalentes al Sesenta y seis coma sesenta y seis por ciento (66,66%) del Capital Social. Asimismo se cambió la sede social a calle Molina Campo N° 55, Barrio Las Orquídeas, Km. 5 de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 31 de Diciembre de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 20-01-09.

EDICTO CONSTITUCION S.R.L.

Se hace saber que por Instrumento Privado de fecha 27 de Noviembre de 2008, con firmas certificadas en la misma fecha bajo el N° de Acta 274 del Libro de Requerimientos N° 27 por ante la Escribana Laura Carolina Guinle, titular del Registro Notarial N° 63 del Chubut, se constituyó la sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyos SOCIOS son los siguientes: María Cristina COLLAR, argentina, mayor de edad, de estado civil casada en primera nupcias con Juan Manuel Madroñal, nacida el 27 de Agosto de 1947, de 61 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad número 5.495.136, CUIT 27-05495136-7, profesión comerciante, con domicilio en calle Olavaria 95 de ésta ciudad y por la otra Juan Carlos MADROÑAL, argentino, mayor de edad, de estado civil soltero, hijo de María Cristina Collar y de Juan Manuel Madroñal, nacido el 01 de Septiembre de 1971, de 37 años de edad, Titular del Documento Nacional de Identidad número 22.255.441, CUIT 20-22255441-2, profesión comerciante, domiciliado en calle Gobernador Moyano número 435, km. 3, Barrio General Mosconi de ésta ciudad. Denominación: "**05 COMPETICION S.R.L.**". Domicilio: Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut; pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier parte del país o del exterior, fijándoles o no

capital propio. Sede Social: Calle Olavaria Número 95, de la ciudad de Comodoro Rivadavia; Departamento Escalante, Provincia del Chubut, República Argentina. Duración: noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia, el cual podrá ser prorrogado por decisión unánime de la Asamblea de Socio. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociadas o participando con ellas, bajo cualquier forma jurídica, en la provincia del Chubut, o en cualquier parte de la República Argentina o exterior, en las siguientes operaciones: **COMERCIALES:** Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, leasing, exportación, importación de bienes muebles y rodados en general comprendiendo entre ellos pick up, automóviles, camiones, hidrogúas, container, maquinarias de todo tipo viales, etc. Pudiendo participar por sí, asociado con personas físicas o jurídicas, o en representación de terceros, en cualquier tipo de llamado a concurso privado, concurso de precios y/o licitación pública ya sea municipal, provincial, nacional. **GRAFICA Y PUBLICIDAD:** toda actividad relacionada a la publicidad; intermediaria entre los avisadores y los medios; edición de periódicos, revistas, impresos, folletos y/o afiches, imprenta gráfica; producción, fabricación, distribución y venta de publicidad, inclusive publicidad estática; pudiendo intervenir en cualquiera de las etapas de la actividad y en todo aquello que resulte necesario y haga al cumplimiento de su objeto social. **IMPORTADORA Y EXPORTADORA:** Para el cumplimiento de su objeto podrá importar y exportar toda clase de bienes muebles, productos elaborados o semielaborados y/o herramientas vinculadas con su giro empresario, y en fin todo aquello que resulte necesario y haga al cumplimiento de su objeto social. **FINANCIERA:** mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo pudiendo constituir o dar prendas comisiones u otras garantías reales y toda clase de operaciones financieras relacionadas con su objeto. Conceder créditos para financiar la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones que no estén prohibidas por las leyes y éste contrato. **CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), dividido en DOS MIL CUOTAS (2000) de PESOS DIEZ (\$ 10,00) valor nominal cada una: el socio Juan Carlos Madroñal la cantidad de MIL CUATROCIENTAS (1400) cuotas de pesos DIEZ cada una, por un total de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00); la socia María Cristina Collar la cantidad de SEISCIENTAS (600) cuotas de pesos diez cada una, por un total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00). **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:** y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, designados por los socios, con firma conjunta, individual o indistinta, según determinen los socios, quienes durarán en sus funciones el término de duración de la sociedad o el que se determine en el acto de designación o hasta su remoción. Socios Ge-

rentes: María Cristina COLLAR y Juan Carlos MADROÑAL, en forma indistinta. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de 2008.

Comodoro Rivadavia, 05 de Diciembre de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 20-01-09.

**MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA a la docente Sra. SUAREZ, María Elena (MI N° 12.538.423), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 734/08, en cumplimiento con lo reglamentado por Decreto Ley N° 920, Artículo 62°, Inciso 3)."

LA MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE

Artículo 1º: Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 189/06.

Artículo 2º: Aplicar a la Docente María Elena SUAREZ (MI N° 12.538.423 – Clase 1957), la sanción de veinte (20) días corridos de suspensión, por aplicación de lo dispuesto en el Decreto Ley 1820, Artículo 107 inciso c).

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4: De Forma.

I: 15-01-09 V: 28-01-09.

PATAGONIA BROKER DE SEGUROS

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria a los accionistas de Patagonia Broker S.A. para el día 4 de Febrero de 2009 a las 17:00 hs. en la sede social sita en Urquiza 437/9 de la ciudad de Trelew, a fin de dar tratamiento al siguiente **Orden del Día:**

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
- 2) Aprobación de la gestión de Directores y Síndicos, Titulares y Suplentes;
- 3) Ratificación y/o Remoción de la totalidad de los Directores y Síndicos, en ambos casos Titulares y Suplentes;
- 4) Designación de los nuevos Directores y Síndicos, en ambos casos Titulares y suplentes.

Nota: Será de aplicación el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y el art. 10 del Estatuto Social, las Asambleas en segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.

Cr. GUSTAVO ALBARRACIN
a/c Gerencia General
Patagonia Broker S.A.

I: 15-01-09 V: 21-01-09.

**ASOCIACION MUTUAL REGIONAL
13 DE JULIO**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo establecido en el Capítulo XI "De las Asambleas" artículo N° 32 del Estatuto Social, el Consejo Directivo de la Asociación Mutual Regional 13 de Julio, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Febrero de 2009 a las 10:00 hs. en las instalaciones de la Seccional Comodoro Rivadavia de Luz y Fuerza sito en calle Rivadavia N° 2101, Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Apertura de la Asamblea Ordinaria
- 2º) Consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 3º) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 4º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Informe del Organo de Fiscalización, por el Ejercicio económico cerrado al 10 de Diciembre de 2008.
- 5º) Tratamiento de aumento en la cuota societaria.
- 7º) Designación de representantes para gestionar códigos de descuento ante la ANSES.
- 8º) Análisis de Reglamentos aprobados por INAES y su implementación.
- 9º) Cierre de Asamblea.

La Asamblea no podrá constituirse dentro de la hora fijada si no se halla presente la mitad más uno de los socios con derecho a voto, pero transcurrido treinta minutos, será válida con el número que hubiera siempre que no fueran inferior al total de los miembros titulares del Consejo Directivo – Artículo N° 37 del Estatuto Social.

Rolando Luis ARIAS
Presidente

Héctor Rubén GONZALEZ
Secretario

I: 19-01-09 V: 23-01-09.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**EDICTO ARTICULO 68º CODIGO FISCAL**

Señores: GONZÁLEZ MOLINA Claudio Hernán
9000 – Comodoro Rivadavia (Chubut)

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas Nº D2-10-07-0086 suscripto oportunamente por Impuesto sobre los Ingresos Brutos –Convenio Multilateral-, se lo INTIMA a dirigirse a nuestra Delegación Nº 2, sita en Brown Nº 555 – Piso 1º - Comodoro Rivadavia o al Departamento Control de cumplimiento, Dirección General de Rentas – Rawson – TE (02965)- 481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada vuestra situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámite se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59º del Código Fiscal y normas concordantes.

Se le hace saber que se practicó la Liquidación de Deuda Nº 0070/08-DR- calculada al 31/12/08 cuyo monto total asciende a la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 32.174,47).

Queda Ud. Debidamente notificado.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut.

I: 13-01-09 V: 26-01-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO
PUBLICO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

SECCION IX**AVISO DE LICITACION****LLAMADO A****LICITACION PUBLICA Nº 02/09 SCOMC-UEP**

Obra: “**Sistema de Eliminación de Excretas 2º etapa**”.

Presupuesto Oficial: Pesos Seiscientos Setenta y Dos Mil Quinientos Ochenta y Cuatro con Noventa y Cuatro Centavos (\$ 672.584,94).

Garantía de Oferta: Pesos Seis Mil Setecientos Veinticinco con Ochenta y Cinco Centavos (\$ 6.725,85).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Un Millón Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Ciento Sesenta y Nueve con Ochenta y Ocho Centavos (\$ 1.345.169,88).

Especialidad: Ingeniería.

Lugar de emplazamiento: Comuna Rural de COLAN CONHUE.

Plazo de ejecución: Ciento Ochenta (180) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo Nº 550 – Rw – Chubut.

Valor del Pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00).

Consulta de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

Acto de apertura y presentación de las propuestas.

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial – Subsecretario de Coordinación con los Organismos Multilaterales de Crédito – 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Provincia del Chubut.

Día: 12 de Febrero de 2009 – Hora: 11:00 hs.

I: 14-01-09 V: 20-01-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION
Expediente Nº 7107 – ME – 08**

Licitación Pública Nº 07/09

Concepto: **S/ADQ. DE MOBILIARIO PARA ESCUELAS DEPENDIENTES DE ESTE MINISTERIO.**

- 600 Escritorios

- 450 Armado Metálicos

- 200 Ficheros Metálicos

Presupuesto Oficial: \$ 1.271.300,00.-

Retiro de Pliego: Costo \$ 300 (Pesos Trescientos).-

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT Nº 200612/1.-

Los mismos de retiran en la Dirección de Compras – Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson - Chubut) – Tel: 02965 – 481745 – horario administrativo de 8:00 a 14:00 horas.-

Apertura: día 27 de Enero de 2009 a las 11:00 horas.-

Lugar de Apertura: SALON DE LOS CONSTITUYENTES – CASA DE GOBIERNO.-

I: 15-01-09 V: 20-01-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION
Expediente Nº 7196 – ME – 08**

Licitación Pública Nº 08/09

Concepto: **S/ADQ. DE MOBILIARIO ESCOLAR.**

- 1000 Pupitres/Silla Unipersonal Grande

- 1000 Pupitres/Silla Unipersonal Mediano

- 750 Conjunto Pupitre/Silla Bipersonal

- 200 Mesa Tipo Comedor Escolar

- Conjunto Nivel Inicial

Presupuesto Oficial: \$ 1.012.000,00.-

Retiro de Pliego: Costo \$ 300 (Pesos Trescientos).-

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT Nº 200612/1.-

Los mismos de retiran en la Dirección de Compras – Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson - Chubut) – Tel: 02965 – 481745 – horario administrativo de 8:00 a 14:00 horas.-

Las propuestas serán recepcionadas hasta el día 26 de Enero de 2009 a las 13:00 Hs. en Mesa de Entradas del Ministerio de Educación.

Apertura: día 27 de Enero de 2009 a las 10:00 horas.-

Lugar de Apertura: SALON DE LOS CONSTITUYENTES – CASA DE GOBIERNO.-

I: 15-01-09 V: 20-01-09.

PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 31/08

OBRA: “PLAN PROVINCIAL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS EJE RUTA Nº 25 PASO DE INDIOS – LOS ALTARES” en PASO DE INDIOS – LOS ALTARES.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones cuatrocientos setenta mil ochocientos (\$ 2.470.800,00).

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 24.708,00.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 2.964.960,00 (Ingeniería)

Valor del Pliego: \$ 2.471,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: el día Lunes 09 de Febrero de 2009, a las 09:30 hs. en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luis Costa 360 – Provincia del Chubut.

ACTO DE APERTURA: Lunes 09 de Febrero de 2009, 10:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut.

I: 16-01-09 V 22-01-09.

PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 32/08

OBRA: “PAVIMENTACION AVENIDA ARMADA ARGENTINA” en RADA TILLY.

Presupuesto Oficial: Pesos seis millones novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos veinte con catorce centavos (\$ 6.966.420,14).

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 69.664,20.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 6.966.420,14 (Ingeniería)

Valor del Pliego: \$ 6.966,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: el día Lunes 09 de Febrero de 2009, a las 10:30 hs. en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luis Costa 360 – Provincia del Chubut.

ACTO DE APERTURA: Lunes 09 de Febrero de 2009, 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut.

I: 16-01-09 V 22-01-09.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION
Expediente Nº 7334

Licitación Pública Nº 04/09

Concepto: S/CONTRATACION DE TRANSPORTE ESCOLAR REGION V SARMIENTO.

Presupuesto Oficial: \$ 348.642,00.-

Retiro de Pliego: Costo \$ 300 (Pesos Trescientos).-

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT Nº 200612/1.-

Los mismos de retiran en la Dirección de Compras – Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson - Chubut) – Tel: 02965 – 481745 – horario administrativo de 8:00 a 14:00 horas, como también en la Delegación Administrativa Región V, sito en Avda. Estrada Nº 750 (Sarmiento – Chubut).-

Apertura: día 30 de Enero de 2009 a las 16:30 horas.-

Lugar de Apertura: Delegación Administrativa Región V.-

I: 16-01-09 V: 20-01-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION
Expediente Nº 7333**

Licitación Pública Nº 06/09

Concepto: **S/CONTRATACION DE TRANSPORTE ESCOLAR REGION IV TRELEW.**

Presupuesto Oficial: \$ 1.580.476,68.-

Retiro de Pliego: Costo \$ 300 (Pesos Trescientos).-

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT Nº 200612/1.-

Los mismos de retiran en la Dirección de Compras – Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson - Chubut) – Tel: 02965 – 481745 – horario administrativo de 8:00 a 14:00 horas.-

Apertura: día 29 de Enero de 2009 a las 09:00 horas.-

Lugar de Apertura: MINISTERIO DE EDUCACION.-

I: 16-01-09 V: 20-01-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE ENERGIA RENOVABLE**

LICITACION PUBLICA Nº 09/08

AVISO DE LICITACION

OBJETO: “**Adquisición de un Perfilador Sónico de Viento**”.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo Nº 96, (9103) Rawson, Provincia del Chubut. FAX Nº 02965-48-1646.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento Nº 1172 – (1041) Buenos Aires Fax Nº (011) 4382-2009.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en la calle Don Bosco Nº 1207 – (9200) Esquel CHUBUT – FAX Nº 02945-45-1435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la Calle Rawson Nº 1146 – (9000) Comodoro Rivadavia – FAX Nº 0297-44-63571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT Nº 200612/1.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la Subsecretaría de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo y Belgrano de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 12 de Febrero de 2009 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00).

FORMA DE PAGO: De acuerdo al Artículo 20º de las Cláusulas Particulares designado en treinta (30) días.

I: 19-01-09 V: 23-01-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION
Expediente Nº 7331 – ME – 08**

Licitación Pública Nº 05/09

Concepto: **S/CONTRATACION DE TRANSPORTE ESCOLAR REGION VI.**

Presupuesto Oficial: \$ 1.814.983,97.-

Retiro de Pliego: Costo \$ 300 (Pesos Trescientos).-

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT Nº 200612/1.-

Los mismos de retiran en la Dirección de Compras – Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson - Chubut) – Tel: 02965 – 481745 – horario administrativo de 8:00 a 14:00 horas, como también en la Delegación Administrativa Región VI, sito en Marcelino Reyes y José Fuchs S/N, (Comodoro Rivadavia – Chubut).-

Apertura: día 30 de Enero de 2009 a las 09:00 horas.-

Lugar de Apertura: Delegación Administrativa Región VI.-

I: 19-01-09 V: 23-01-09.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN**LICITACION PUBLICA N° 01/09**

OBRA: Contratar la Obra Alimentación Agua Tratada Bajada Cota 80 en la Ciudad de Puerto Madryn.

FECHA DE APERTURA: El día 06 de Febrero de 2009, Hora: 10:00.

VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn, Sría de Hacienda, Dpto. de Licitaciones, Belgrano 250 Piso 2º Oficina 12.

Lugar y Hora de Entrega de Sobres: Municipalidad de Puerto Madryn, Mesa de Entradas y Salidas, Belgrano 250 (9120) Puerto Madryn – Pcia. del Chubut el día 06/02/09 hasta las 09:30 horas.

Presupuesto Oficial: renglón 1: Pesos Un Millón Doscientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Ochenta y Cinco (\$ 1.268.585,00). Renglón 2: Pesos Trescientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta (\$ 398.650,00).

PLAZO DE EJECUCION: Renglón 1: Ciento Veinte (120) días corridos. Renglón 2: Sesenta (60) días corridos.

GARANTIA DE OFERTA: Renglón 1: Pesos Doce Mil Seiscientos Ochenta y Cinco con Ochenta y Cinco Centavos (\$ 12.685,85). Renglón 2: Pesos Tres Mil Novecientos Ochenta y Seis con Cincuenta Centavos (\$ 3.986,50).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Renglón 1: Pesos Tres Millones Ochocientos Cinco Mil Setecientos

Cincuenta y Cinco (\$ 3.805.755). Renglón 2: Pesos Dos Millones Trescientos Noventa y Un Mil Novecientos (\$ 2.391.900).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).

I: 19-01-09 V: 22-01-09.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
GANADORES**SORTEO SABADO 27/12/2008**

1º Premio: Una Heladera
SIN GANADORES

2º Premio: Un TV de 21”
* GATICA, ANA LERIDA – DNI N° 14.757.379 – TRELEW

3º Premio: Un Microondas
* SILVA PIÑEIRO, HUGO A. - DNI N° 26.644.669 – COMODORO RIVADAVIA

ADEMAS...OBTUVIERON LA CANCELACION DE SU CASA!!!:

* VELAZQUEZ, ANA DELIA – DNI N° 13.330.096 – ESQUEL.

* ESPINOZA, SUSANA LEONOR – DNI N° 27.841.292 - TRELEW

“ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR”

I: 20-01-09 V: 26-01-09.